Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

NET373186, SERVICIO DE APEO Y DESEMBOSQUE DE ARBOLES COMPLETOS EN ZONAS INCENDIADAS EN EL MONTE PÚBLICO LA ALCAIDESA (T.M. SAN ROQUE), INCLUIDO EN EL PGI LOS ALCORNOCALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1 - OBJETO....3

2 - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA EJECUCION....3

3 - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR....3

3.1. - Actuaciones y localización de las mismas....3

3.2. - Formación de los Equipos de Trabajo....6

3.3. - Materiales necesarios....6

3.4. - Normas de ejecución de los trabajos....6

4 - PLAZO DE EJECUCIÓN....8

5 - MEDICIONES Y FACTURACIÓN....8

6 - OTROS REQUERIMIENTOS....9

- ANEXO I: POLITICA DE LA AGENCIA....10

- ANEXO II. RELACIÓN VALORADA....13

1 OBJETO

Mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, se aprobó el Programa de Gestión Integrada para los montes públicos de Los Alcornocales (Cádiz), entre los que se encuentra incluido el monte público La Alcaidesa.

Durante los años 2014 y 2015 acontecieron dos incendios forestales el monte público La Alcaidesa, del término municipal de San Roque, resultado afectadas masas de pinar de pino piñonero.

El objetivo del presente contrato es la realización de parte de los trabajos incluidos en el plan de restauración de las zonas incendiadas.

2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA EJECUCION

Los trabajos se desarrollaran en el monte público La Alcaidesa.

MONTE LA ALCAIDESA - DATOS CATÁLOGO MONTES PÚBLICOS (CMPA)			
CÓDIGO CMPA	**NOMBRE CMPA**	**MUNICIPIO**	**SUP. CMPA (Ha)**
CA-10066-JA	La Alcaidesa - San Roque	San Roque	1.085,81

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1. Actuaciones y localización de las mismas

Las actuaciones propuestas han sido planificadas en función de las diferentes necesidades de las masas forestales sobre las que se va a actuar y de los objetivos que se persiguen.

- Apeo de árboles afectados por incendio.
- Desembosque de árbol completo hasta patio de madera, para ello podrá emplearse autocargador, skider o tractor forestal, en función de lo que permita el terreno y según los criterios marcados por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente.

Los trabajos se localizan en los siguientes rodales del monte La Alcaidesa (ver plano):

RODAL	SUPERFICIE (ha)	OBSERVACIONES
1A7a	7,22	Monte bravo P. pinea
1A7b	0,23	Eucaliptal
1A7c	0,65	Infraestructura contra incendios
1A7d	1,47	Matorral serial con P. pinea.
1A8a	4,23	Latizal denso de P. pinea
1A8b	14,43	Latizal tratado de P. pinea
1A8c	1,66	Cortafuegos abandonado
1A8e	1,45	Eucaliptar
1A8f	1,19	Infraestructura contra incendios
1A9a	16,04	Latizal tratado de P.pinea
1A9b	1,01	Infraestructura contra incendios
1A9f	0,52	Infraestructura contra incendios

 © LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

RODAL	SUPERFICIE (ha)	OBSERVACIONES
1A9e	0,01	Infraestructura contra incendios
1A9d	1,66	Matorrral con acebuche
1B22b	2,93	Matorral y fustal en producción de Q. Suber.
1B22d	0,92	Acebuchal
1B22e	1,14	Latizal tratado de P. pinea
1B22f	0,01	Infraestructura contra incendios
TOTAL	**56,77**	

3.2. Formación de los Equipos de Trabajo

Será necesaria la labor, como mínimo, del siguiente personal:

- 1 Encargado
- 1 Peones especializados (motosierra/motodesbrozadora)
- 1 Conductor de autocargador, skider o tractor

Todos adscritos al Régimen General de la Seguridad Social y equipados con el material necesario, más 1 vehículo todo terreno.

3.3. Materiales necesarios

Cada equipo de trabajo llevará en el todo terreno cada día los materiales necesarios para la reposición de los cerramientos. Éstos materiales son los siguientes:

- Motosierra
- Autocargador, skider o tractor

3.4. Normas de ejecución de los trabajos

<u>Apeo con motosierra</u>

- En la mayor parte de los casos se utilizará la motosierra manejada por peón especialista. La potencia, peso y longitud del espadín serán los adecuados al diámetro de pies a apear. Se realizará el derribo empleando las técnicas adecuadas y teniendo en cuenta en todo momento las medidas de seguridad que se especifican en el Estudio de Seguridad y Salud.

- La altura de corte será aquella que permita una mayor rapidez de esta labor sin dificultar las posteriores, no superándose los diez centímetros (10 cm) pendiente arriba del tocón.

- El apeo será dirigido técnicamente, es decir, mediante entalladuras en pies de diámetro superior a 20 cm, para escoger la dirección de caída, de forma que no resulten dañados los pies sanos próximos ni ningún otro tipo de

vegetación de valor circundante. Igualmente se evitará daños en el suelo por golpes o arrastres.

Se evitará en la medida de lo posible dañar al regenerado, pudiéndose optar si no se apreciaran riesgos materiales o personales por dejar ejemplares aislados en pie.

Se evitará cortar aquellos árboles que presenten nidos de especies de aves protegidas, es decir, se respetarán los nidales y se procurará no molestarles en la época de nidificación.

Si en las inmediaciones de algún rodal de actuación se localizara algún área de nidificación de especies catalogadas, se planificarán los trabajos de modo que no se realicen trabajos en las inmediaciones en el periodo reproductor (al menos en una distancia menor de 500-1.000 metros de nidos ocupados).

Saca y Desembosque de madera

En las zonas delimitadas para desembosque de madera se realizará la saca de los fustes o árboles completos obtenidos de las operaciones precedentes.

El desembosque se realizará con skider, tractor o con autocargador hasta los patios de madera establecidos. La manera de realizar el desembosque vendrá condicionada fundamentalmente por la pendiente del terreno. En pendientes menores del 30% se realizará de forma mecanizada con autocargador y para valores mayores se realizará con skider y tractor.

En el caso de la saca con skider, en cada caso se elegirá el método de saca más adecuado a la condiciones del terreno ya sea por cableado, en paquetes suspendidos, semiarrastrados, arrastrados, etc. Cuando se desembosquen maderas en pilas, éstas deberán estar preparadas para poder pasarle el cable por la parte baja y poder transportar la pila, consiguiendo de este modo mayor rendimiento de trabajo.

Se adecuará la velocidad de circulación de los vehículos por pistas y caminos, y se realizará la planificación conveniente de los desplazamientos, limitándose a las áreas estrictamente necesarias y evitando el tránsito innecesario por terrenos que no sean

objeto de actuación. Con ello se evitarán molestias innecesarias a la fauna, y se procurará evitar la compactación del terreno, la modificación de la escorrentía, y la destrucción del suelo vegetal.

Los trabajos de desembosque deben evitar la época de lluvia, sobre todo si se emplea maquinaria pesada, con objeto de evitar el daño que su tránsito puede ocasionar al terreno.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 2 meses contados a partir de la firma de la orden de inicio de los mismos.

5 MEDICIONES Y FACTURACIÓN

La unidad de obra que se utilizará para la medición del servicio será la ha de trabajo realizado.

Diariamente se enviará información en formato digital sobre las labores realizadas en la jornada y la ubicación de las mismas. Además, Con una periodicidad máxima de una semana, el personal designado por LA AGENCIA, en presencia del representante designado por el contratista, procederá a realizar la medición de las unidades de obra ejecutadas en dicho periodo.

Realizada la medición de las unidades de obra correctamente ejecutadas, se procederá a su valoración según el precio unitario asignado en el contrato ajustado hasta tres decimales, y se redactará el correspondiente albarán o parte de trabajo en el que figurará claramente el código del contrato NETXXXXXX y la firma de los responsables del contrato por parte del contratista y por parte de LA AGENCIA. Estos albaranes acompañarán a la factura correspondiente.

Tanto en las operaciones que se efectuarán para la medición de las unidades de obra, como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por el personal de LA AGENCIA.

6 OTROS REQUERIMIENTOS

Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria debe cumplir la siguiente normativa para adaptarse a la le Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) del 31/95 del 8 de noviembre, por lo que se le exige tener:

Plan de Gestión Preventiva realizada por el empresario (en caso que pueda realizarlo según el punto 2 del art. 16 de la LPRL) o contratando un Servicio de Prevención Ajeno.

Fotocopia de los TC1 y TC2 de sus trabajadores.

Fotocopia del libro de matrícula para establecer el personal que entra a trabajar en la obra.

Fotocopias del registro de los equipos de protección individual recibidos por cada trabajador, así como de las revisiones técnicas de la maquinaria y del acta de autorización a los trabajadores para el uso de la maquinaria.

Fotocopia de documentos que, basándose en los informes médicos a cada trabajador, le acrediten como apto para realizar su actividad laboral.

Fotocopia de los cursos de formación en materia de seguridad impartidos por la empresa a los trabajadores, adjuntando temario y horas lectivas.

Fotocopia de la maquinaria del permiso de circulación, tarjetas de transporte, seguros, tarjeta de inspecciones técnica y certificación CE de la maquinaria.

 © LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados

ANEXO I: POLITICA DE LA AGENCIA

El presente documento desarrolla en su contenido, entre otros valores, el compromiso de ser referente ambiental en pos de la mejora continua utilizando para ello las mejores tecnologías disponibles y bajo la premisa de actuar siempre bajo el principio de responsabilidad ambiental. Todas las actuaciones desarrolladas cuentan con los requisitos de nuestros clientes y se realizan bajo los principios de eficiencia, agilidad e innovación.

Se incluye a continuación un extracto de dicho documento:

Nuestra identidad

LA AGENCIA es una agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, creada específicamente para satisfacer necesidades ambientales de interés general en Andalucía, que hace de su vocación al servicio del medio ambiente andaluz, su Identidad, compromiso y razón de ser.

LA AGENCIA es un ente instrumental al servicio de las Administraciones públicas andaluzas y de los Ciudadanos, a los que presta de manera sostenible servicios en materia de medio ambiente, con especial atención a las situaciones de emergencia ambiental.

LA AGENCIA es una organización con amplia implantación territorial en Andalucía, como consecuencia de la diversidad y amplitud de su objeto social, y la necesidad de estar cercana a los ciudadanos, clientes de sus servicios, contribuyendo al desarrollo socio-económico y al asentamiento de la población en el medio rural.

LA AGENCIA fomenta la actividad empresarial al servicio del medio ambiente, a través del Impulso de iniciativas empresariales no implantadas o con escasa presencia en el mercado.

Nuestros valores

- Sabemos que es ineludible desarrollar nuestra actividad bajo indicadores de eficiencia, ofreciendo a nuestros clientes, Administraciones públicas y ciudadanos, la calidad esperada, en coste y plazo.

- Estamos comprometidos en ser una organización socialmente responsable, desde una triple perspectiva ambiental, social y ética.

- Creemos en las personas y las ayudamos a progresar profesionalmente, fomentando en todo momento la cultura de la prevención de sus riesgos laborales.

- Confiamos en la transparencia en las relaciones externas e internas, así como con los órganos públicos de control.

- Somos conscientes de la responsabilidad de ser pioneros y referente ambiental en Andalucía.

Nuestros objetivos generales

- Orientar y atender, de manera rentable y sostenible, las necesidades de gestión y/o ejecución, con medios propios o en colaboración con el sector privado, de actuaciones medioambientales promovidas por las Administraciones públicas andaluzas.

- Gestionar bajo principios y fines de naturaleza empresarial públicos, servicios y equipamientos ambientales de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Rentabilizar mediante una gestión integral sostenible, el patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Disponer de una organización empresarial, estructurada en torno a unidades flexibles y complementarlas, con alto grado de competencia profesional, implantadas por todo el territorio andaluz, que posibiliten la prestación de servicios, de forma descentralizada, con calidad y agilidad, especialmente en situaciones de emergencia.

- Participar en condiciones equiparables a un inversor privado, socialmente responsable, en proyectos empresariales sostenibles que generen empleo estable, principalmente en nuestro medio rural, y que supongan soluciones imaginativas a los problemas ambientales de nuestra comunidad.

- Impulsar mediante el desarrollo tecnológico y la innovación, la búsqueda de soluciones a las necesidades medioambientales de nuestra Comunidad Autónoma.

- Contribuir a través de un funcionamiento responsable y honesto, al desarrollo en igualdad de las personas que trabajan en LA AGENCIA y al establecimiento de relaciones mercantiles y de colaboración institucional, inspiradas por valores ambientales, sociales y éticos.

ANEXO II. RELACIÓN VALORADA

RELACIÓN VALORADA

DESCRIPCIÓN	*UD.*	*Medición*	*Precio UD*	*Importe (€)*
Corta de pies	ud	140		
Desembosque de árbol completo hasta patio de madera	t	1.100		
TOTAL				